ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-010- 2026

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O REPARACION DE LOS VEHICULOS (MOTOS, VEHICULOS LIVIANOS, VEHICULOS PESADOS, MAQUINARIA AMARILLA Y VERDE) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALOTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO, PROLONGAR SU VIDA UTIL Y ASEGURAR LA PRESTACION EFICIENTE DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que trata de los Estudios y documentos previos, que manifiesta: "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación, y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección, El almacén General ha desarrollado el siguiente diagnóstico de la necesidad:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 287 de la Constitución Política reconoce la autonomía de las entidades territoriales para la gestión de sus intereses, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley. Así mismo, el artículo 314 dispone que en cada municipio habrá un alcalde, quien será el jefe de la administración local y representante legal del municipio.

Que, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal.

En cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, el Municipio de Caloto, departamento del Cauca, debe disponer de los recursos humanos, físicos, técnicos y logísticos necesarios para desarrollar eficientemente las actividades administrativas y operativas que le corresponden, así como para garantizar la continuidad y calidad de los servicios públicos y demás actividades institucionales dirigidas a satisfacer las necesidades de la comunidad.

En este contexto, el parque automotor de la Alcaldía Municipal de Caloto, conformado por motocicletas, vehículos livianos, vehículos pesados y maquinaria amarilla y verde, constituye un recurso indispensable para el desarrollo de las actividades propias de las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Estos bienes permiten realizar desplazamientos institucionales, actividades de inspección, vigilancia y seguimiento, atención de requerimientos comunitarios, labores operativas y logísticas, así como apoyar la ejecución de programas, proyectos y actividades relacionadas con el cumplimiento de las competencias municipales, particularmente aquellas que requieren presencia institucional en la zona urbana y rural del municipio.

Por la naturaleza de las actividades para las cuales son utilizados, los vehículos y la maquinaria están expuestos a condiciones permanentes de operación, desgaste mecánico, deterioro de sus componentes y afectaciones derivadas del uso continuo, las condiciones de los terrenos y las características de la infraestructura vial del municipio. Estas circunstancias hacen necesario implementar acciones oportunas de mantenimiento y reparación URGENTES Y CORRECTIVAS para que permitan continuar con los bienes en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y operatividad.

En ese sentido, a partir de las necesidades de mantenimiento identificadas en el parque automotor municipal, se evidencia la necesidad de adelantar intervenciones de carácter correctivo y reparaciones en los diferentes sistemas y componentes mecánicos, eléctricos, hidráulicos y demás elementos que integran los vehículos y la maquinaria. Entre las situaciones que pueden presentarse se encuentran fallas en los sistemas de frenos, suspensión, dirección, transmisión, motor, sistemas eléctricos, componentes hidráulicos y desgaste o deterioro de piezas y repuestos empaques y ensambles de cajas compactadoras, cuya atención resulta indispensable para recuperar y mantener las condiciones adecuadas de funcionamiento de estos bienes.

La falta de atención oportuna de dichas situaciones puede ocasionar la inmovilización de los vehículos y la maquinaria, e incluso en el momento el mantenimiento correctivo se justifica en la inmovilización de uno de los vehículos recolectores o compactadores, el cual se encuentra con problemas que impiden su uso y el cumplimiento con estándares de calidad, cobertura y continuidad como establece la ley 142 de 1994, de la actividad que desarrolla el municipio como prestador directo del servicio público domiciliario de aseo en el municipio de Caloto, Cauca situación que puede devenir en problemas de sanidad o salud pública y que adicionalmente puede incrementar los costos de reparación por la agravación de los daños, disminuir la capacidad de respuesta de las dependencias municipales y generar riesgos para la seguridad de los funcionarios responsables de su operación, así como de los demás actores viales y de la comunidad en general. De igual manera, la indisponibilidad de estos equipos puede afectar el desarrollo de las actividades institucionales que requieren su utilización, especialmente aquellas relacionadas con la atención de las necesidades básicas, ligadas a la vida digna de la población y el cumplimiento de las funciones administrativas y operativas del municipio.

Por lo anterior, resulta necesario contratar la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo y/o reparación del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Caloto, incluyendo el diagnóstico de las fallas, la mano de obra especializada, el suministro e instalación de repuestos, partes, accesorios y demás elementos requeridos para atender las necesidades básicas identificadas, evitar emergencias sanitarias y contribuir con los principios de prestación de servicio de calidad, cobertura y continuidad, de conformidad con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La contratación permitirá atender oportunamente los requerimientos de reparación de motocicletas, vehículos livianos, vehículos pesados y maquinaria amarilla y verde, recuperando sus condiciones de funcionamiento y seguridad, prolongando su vida útil y evitando el deterioro prematuro de los bienes que integran el patrimonio público municipal. Asimismo, contribuirá a optimizar los recursos públicos, mediante la intervención oportuna y veraz de los componentes que presenten fallas, contribuyendo a evitar la generación de emergencias sanitarias, entendiendo la urgencia con la que se requiere la reparación de los vehículos que integran el parque automotor del municipio de Caloto, evitando que daños menores puedan convertirse en reparaciones de mayor complejidad y costo.

De igual manera, disponer de un parque automotor en condiciones adecuadas de funcionamiento permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Administración Municipal, facilitar el desplazamiento de los funcionarios y equipos de trabajo, apoyar las actividades institucionales en el territorio y garantizar una mayor oportunidad en la atención de las solicitudes y necesidades básicas de la población urbana y rural del municipio.

En consecuencia, el Municipio de Caloto considera necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente, con el propósito de seleccionar un contratista que cuente con la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, así como con la experiencia y los recursos necesarios para ejecutar satisfactoriamente las actividades de mantenimiento correctivo y/o reparación requeridas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas por la Entidad, especialmente que cuente con una capacidad de respuesta rápida, atendiendo a la inmediatez en la prestación de los servicios públicos, dicha capacidad de respuesta que vaya ligada a la cercanía del taller o sede con que se cuente a una distancia de 20 km del municipio de Caloto, cauca

La necesidad de contratación comprende la atención de los requerimientos de mantenimiento correctivo y/o reparación de los vehículos y maquinaria que hacen parte del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Caloto, los cuales se relacionan a continuación:

TIPO DE VEHCULO	MARCA	PLACA
1. CAMIÓN CAPACIDAD COMBUSTIBLE: 75 LT	MARCA CHEVROLET NHR	**OCD812**
2. CAMIONETA TRAVERSE LT	MARCA CHEVROLET	**OCD813**

	CAPACIDAD COMBUSTIBLE: 21 GL		
3.	TRACTOR 600 LT	JHON DEERE	
4.	RECOLECTOR DE BASURA	CHEVROLET FVR	**OCD804**
5.	RECOLECTORES DE BASURA	CHEVROLET FVZ	**OCD818**
6.	RETROEXCAVADORA	CASE 580N	
7.	MOTO HONDA 125RS	HONDA 125RS	**FVX54**
8.	MOTO HONDA 125RS	HONDA 125RS	**FVX58**
9.	MOTO HONDA 125RS	HONDA 125RS	**FVX52**
10.	MOTO HONDA 125RS	HONDA 125RS	**FVX51**
11.	MOTO HONDA 125RS	HONDA 125RS	**WBE04G**
12.	MOTO HONDA		**SJU44H**
13.	MOTO HONDA		**SJU43H**
14.	MOTO HONDA		**SJU63H**
15.	MOTO HONDA		**SJU64H**

1.1. JUSTIFICACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Municipio de Caloto, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y de los compromisos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 **"Transformando Juntos con Acciones Conscientes que Nos Unen"**, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2024, orienta su gestión hacia el fortalecimiento de la capacidad institucional, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el desarrollo de acciones que permitan atender de manera eficiente las necesidades del territorio.

En este contexto, el mantenimiento correctivo y/o reparación del parque automotor de la Alcaldía Municipal constituye una actividad de apoyo necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en la medida en que permite conservar y recuperar la capacidad operativa de los vehículos y la maquinaria utilizados por las diferentes dependencias para el desarrollo de sus funciones y actividades misionales.

La disponibilidad de motocicletas, vehículos livianos, vehículos pesados y maquinaria amarilla y verde en condiciones adecuadas de funcionamiento representa un factor importante para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas del municipio, especialmente aquellas relacionadas con la atención de las comunidades, el acompañamiento institucional en la zona rural, la ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura municipal y el apoyo logístico requerido para la implementación de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo.

En consecuencia, la presente contratación se articula con los propósitos de fortalecimiento de la gestión institucional y de mejoramiento de la capacidad de respuesta de la Administración Municipal, al permitir que los recursos físicos destinados

al cumplimiento de las competencias municipales se conserven en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y disponibilidad.

De esta manera, la ejecución del contrato contribuirá al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, mediante el fortalecimiento de los medios operativos y logísticos de la Administración Municipal, la protección del patrimonio público y el mejoramiento de las condiciones necesarias para garantizar la prestación eficiente y oportuna de los servicios y actividades a cargo de la Entidad Territorial.

1.2. INCLUSIÓN DEL PROYECTO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con la certificación expedida por la Almacenista General de la Alcaldía Municipal de Caloto, se deja constancia de que la contratación cuyo objeto consiste en el mantenimiento correctivo y/o reparación de los vehículos y maquinaria que conforman el parque automotor de la Alcaldía Municipal de Caloto, incluyendo el suministro de repuestos, partes, insumos, materiales y accesorios necesarios para su ejecución, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

En consecuencia, el presente proceso de contratación se encuentra articulado con la programación de adquisiciones de la Entidad para la respectiva vigencia fiscal, de acuerdo con la necesidad identificada y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

2. EL OBJETO POR CONTRATAR, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 OBJETO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O REPARACION DE LOS VEHICULOS (MOTOS, VEHICULOS LIVIANOS, VEHICULOS PESADOS, MAQUINARIA AMARILLA Y VERDE) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALOTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO, PROLONGAR SU VIDA UTIL Y ASEGURAR LA PRESTACION EFICIENTE DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.

2.2. ALCALCE

El mantenimiento correctivo y/o reparación del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Caloto comprende la ejecución de actividades mecánicas, eléctricas, hidráulicas, estructurales y demás intervenciones necesarias para recuperar y garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos y maquinaria de propiedad de la Entidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y las especificaciones técnicas correspondientes.

Para el cumplimiento del objeto contractual se contemplan, entre otras, las siguientes actividades:

2.2.1. MANTENIMIENTO MECÁNICO GENERAL

Comprende la revisión, diagnóstico, desmontaje, reparación, montaje y sustitución de componentes de los sistemas mecánicos de los vehículos y maquinaria, incluyendo motores, sistemas de arranque, embrague, transmisión, dirección, suspensión, frenos, ejes, rodamientos, bandas, válvulas, retenes, empaques y demás elementos que presenten desgaste, averías o fallas que afecten su funcionamiento.

2.2.2. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

Comprende la revisión, diagnóstico, reparación e instalación de componentes eléctricos y electrónicos, incluyendo cableado, conexiones, tableros, sensores, interruptores, sistemas de iluminación, direccionales, dispositivos de señalización, motores de arranque y demás elementos asociados. Incluye los trabajos de diagnóstico electrónico y reprogramación de módulos de control cuando se requiera.

2.2.3. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS

Comprende la revisión, reparación, desmontaje, montaje y sustitución de cilindros hidráulicos, bombas, mangueras, tuberías, conexiones, empaques, sellos, válvulas y demás componentes de los sistemas hidráulicos y neumáticos de los vehículos recolectores, retroexcavadora, tractor y demás maquinaria, garantizando su adecuado funcionamiento y evitando fugas o pérdidas de presión.

2.2.4. REPARACIÓN DE SISTEMAS DE COMPACTACIÓN Y RECOLECCIÓN

Comprende las actividades de mantenimiento y reparación de los mecanismos de compactación, levantamiento de tolvas, sistemas de barrido y demás componentes de los vehículos recolectores de residuos sólidos, incluyendo reparación de cilindros, instalación de empaques, adecuación de cajas compactadoras, intervención de tanques de lixiviados y demás elementos necesarios para garantizar la operación de estos equipos.

2.2.5. LATONERÍA, SOLDADURA Y PINTURA

Comprende la reparación, recuperación y adecuación de componentes estructurales y carrocerías de los vehículos y maquinaria, incluyendo trabajos de enderezado, corte, ensamblaje, soldadura, reparación de bomper, puertas, estribos, láminas, sistemas de escape y aplicación de pintura, cuando se requiera.

2.2.6. MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

Comprende la revisión y reparación de los sistemas mecánicos y eléctricos de las motocicletas, incluyendo motores, carburadores, sistemas de transmisión, kit de arrastre, guayas, rodamientos, frenos, barras de suspensión, retenes, bujías y demás componentes necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento y seguridad.

2.2.7. MECANIZADO, TORNO Y FABRICACIÓN DE COMPONENTES

Comprende la ejecución de trabajos especializados de torno, rectificación, adecuación y fabricación de piezas, pasadores, ejes, empaquetaduras y demás componentes requeridos para la recuperación y correcto funcionamiento de los vehículos y maquinaria.

2.2.8. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS

Comprende la revisión, reparación, instalación y sustitución de componentes adicionales, tales como sistemas de aire acondicionado, sistemas de escape, dispositivos acústicos, radios, luces auxiliares, sillas, accesorios de cabina y demás elementos que requieran intervención para garantizar las condiciones adecuadas de funcionamiento de los vehículos.

2.2.9. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Las actividades de mantenimiento y reparación se ejecutarán de acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad, previa revisión y diagnóstico técnico del contratista y autorización del supervisor del contrato. Los repuestos, partes, accesorios y materiales suministrados deberán ser nuevos, de calidad adecuada y compatibles con las características de cada vehículo o maquinaria.

El contratista deberá disponer de personal calificado, herramientas, equipos e instalaciones apropiadas para desarrollar las actividades requeridas. Así mismo, deberá garantizar la calidad de los trabajos realizados, efectuar las pruebas de funcionamiento correspondientes y entregar los soportes de las intervenciones ejecutadas.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, y en especial las establecidas en la ficha técnica, el estudio previo, el pliego de condiciones, el contrato de insumos mantenimiento correctivo, así como preferiblemente, contra con una sede, a menos de 20 kilómetros de distancia del municipio de caloto, que permita trasladar los vehículos de manera urgente con una opción de respuesta rápida en un mismo días, que permita solucionar las reparaciones correctivas con celeridad, atendiendo a la necesidad de cada vehículo, en especial a los que prestan servicios públicos, que satisfacen necesidades básicas de la población que va ligadas a los principio de calidad, continuidad y cobertura, y en especial las siguientes:

2.3.1. FICHA TECNICA:

TIPO DE VEHCULO	MARCA	PLACA
1. CAMIÓN CAPACIDAD COMBUSTIBLE: 75 LT	MARCA CHEVROLET NHR	**OCD812**

2. CAMIONETA TRAVERSE LT CAPACIDAD COMBUSTIBLE: 21 GL	MARCA CHEVROLET	**OCD813**
3. TRACTOR 600 LT	JHON DEERE	
4. RECOLECTOR DE BASURA	CHEVROLET FVR	**OCD804**
5. RECOLECTORES DE BASURA	CHEVROLET FVZ	**OCD818**
6. RETROEXCAVADORA	CASE 580N	
7. MOTO HONDA 125RS	HONDA 125RS	**FVX54**
8. MOTO HONDA 125RS	HONDA 125RS	**FVX58**
9. MOTO HONDA 125RS	HONDA 125RS	**FVX52**
10. MOTO HONDA 125RS	HONDA 125RS	**FVX51**
11. MOTO HONDA 125RS	HONDA 125RS	**WBE04G**
12. MOTO HONDA		**SJU44H**
13. MOTO HONDA		**SJU43H**
14. MOTO HONDA		**SJU63H**
15. MOTO HONDA		**SJU64H**

1. **Camión NHR OCD812**

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
KIT CLUTCH
BOMBA AUXILIAR
BOMBA PRINCIPAL
BANDAS DELANTERAS NUEVAS
2 TERMINALES BARRA LARGA
RECTIFICAR CAMPANAS
TAPETES
PLUMILLAS
REPARAR CAJA DE VELOCIDADES
GUAYA CAMBIOS NUEVA
PITO REVERSA
2 STOPS
CALAPIÉ DERECHO
2 HOJAS DE RESORTE
BOMBILLOS STOP
BOMBILLOS DIRECCIONALES
4 CILINDROS FRENOS

1 GATO BOTELLA 3T
CORREAS CAUCHO TANQUE COMBUSTIBLE
BARRAS CORTAS CON TERMINALES
POLARIZADO
TAPA REFRIGERANTE
2 CALCOMANÍAS
SPLINDER EJE FRONTAL (PASADOR)
SERVICIO DE PRENSA PARA ENCAMISAR Y CAMBIAR SPLINDER
8 BUJES DE BALLESTA
1 VENTILADOR DE CABINA
MANO DE OBRA
INSTALACIÓN PITO
CAMBIO CALAPIE
CAMBIO 2 HOJAS DE RESORTE
CAMBIO CILINDROS
CAMBIO CAUCHOS CORREAS TANQUE COMBUSTIBLE
CAMBIO DE BANDAS DELANTERAS Y MANTENIMIENTO
CAMBIO BARRA CORTA COMPLETA
CAMBIO GUAYA DE CAMBIOS
INSTALACIÓN STOPS Y REPARACION CABLEADO ELECTRICO
SOLDAR Y REFORZAR CALAPIE TRASERO
ASEGURAR BASE DE STOP
MANTENIMIENTO ESTETICO
ALINEACION
DESMONTE Y MONTE SPLINDER
D/M BALLESTA DELANTERA
D/M PUNTE DELANTERO
SERVICIO DE TRANSPORTE
RECTIFICAR ROSCA DE CACHOS SPLINDER
ENCAMIZAR BASE DE RODAMIENTOS

2. Camioneta Traverse OCD813

2 TERMINALES
2 PLUMILLAS DELANTERAS

PLUMILLA TRASERA
AMORTIGUADORES DELANTEROS
BOMBA DE AGUA
TAPA TARRO AGUA PLUMILLAS
CAMBIO TANQUE Y MANTENIMIENTO RADIADOR
TUERCA PERNO
MANO DE OBRA
ALINEACION
CAMBIOS AMORTIGUADORES DELANTEROS
CAMBIO TERMINALES
DESM/MONTE EJES (PUNTAS)
CAMBIO BOMBA DE AGUA
DESM/MONTE RADIADOR
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO
PUNTAS LADO RUEDA (REPARACION)

3. Tractor John Deere (MAQUINARIA VERDE)

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
2 TUBOS DE PRESION (RASTRA)
3 DISCOS DE ARAR
3 CHUMACERAS DE LOS DISCOS
2 LIMPIADORES DE CUCHILLAS DE ARAR
1 ENGRASADORA BOMBA MEDIANA (HERRAMIENTA)
1 BATERIA
MANO DE OBRA
CORREGIR FUGA DE COMBUSTIBLE
SEGURO TORNAMESA (SOLDAR)
SERVICIO DE TORNO EJE
TAPIZAR SILLA Y DESMONTAR
DESMONTE Y MONTE EJE CAMBIO CHUMACERA Y DISCOS DE ARAR
CAMBIO TUBOS PRESION RASTRA

4. compactador de residuos OCD 804

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO

2 ABRAZADERAS EXOSTO
3 DIRECCIONALES
2 PLUMILLAS
2 EXPLORADORAS TRASERAS
1 TOMA FUERZA BOTA ACEITE (HACER EMPAQUE SOBRE MEDIDA)
1 TAPA VALVULAS
3 LLANTAS
MANTENIMIENTO ARRANQUE
PLACA METALICA
4 BANDAS REMACHADAS y 2 RETENES
MANGUERA RADIADOR SUPERIOR
MANGUERA RADIADOR INFERIOR
2 LLANTAS
MANO DE OBRA
DESMONTE Y MONTE - MANTENIMIENTO ARRANQUE
EMPAQUE E INSTALACION CAJA COMPACTADORA
ALINEACION
REVISION GENERAL SISTEMA ELECTRICO
DESMONTAR/MONTAR Y REPARAR BOMPER DELANTERO
PINTAR BOMPER DELANTERO
PINTAR LAMINA FRONTAL
ENGRASAR PUNTOS ESCUALISABLES
REPARAR PITO CABRILLA
DESMONTAR Y MONTAR EJE IZQUIERDO
REPROGRAMACION COMPUTADORA
REPARAR 2 CILINDROS COMPACTACION
REPARAR 2 CILINDROS LEVANTATOLDA
REPARAR Y SOLDAR EXOSTO
INSTALACION DIRECCIONALES
INSTALACION EXPLORADORAS TRASERAS
DESMONTAR Y MONTAR TIMON PARA REPARAR PITO
CAMBIO DE TAPA VALVULAS
CAMBIO MANGUERAS RADIADOR
DESMONTE Y MONTE CILINDROS LEVANTETOLDA
DESMONTE Y MONTE CILINDROS COMPACTACION
DESMONTE Y MONTE DE BANDAS

5. COMPACTADOR DE RESIDUOS OCD818

SWICHE ELECTRICO
1 KIT DE EMBRAGUE
1 RETEN CIGÜEÑAL TRASERO
2 EXPLORADORAS LATERALES
2 EXPLORADORAS TRASERAS
1 TAPON LATERAL CON CADENA LIXIVIADOS (ADAPTAR) SEGÚN MUESTRA
1 MANGUERA TANQUE LIXIVIADOS SEGÚN MUESTRA
2 PLUMILLAS
1 ROLLO CINTA REFLECTIVA
POLARIZADO TERMINO MEDIO
ARO FAROLA DELANTERA
FLASHER
FUSIBLES
BOMBILLOS
AMBIENTADORES
2 BOMBONAS
4 RACORES BOMBONAS
1 RACOR TUBO
RADIO CABINA
REGULADOR RADIO
CABLEADO - FUSIBLES – RELE
2 SILICONAS
TAPIZAR TIMON
CALCOMANIAS CAJA COMPACTADORA
MANO DE OBRA
REVISION AIRE ACONDICIONADO (PENDIENTE)
CAMBIAR NUCA TANQUE LIXIVIADOS (CORTAR - ENSAMBLAR Y SOLDAR)
INSTALACION MALLA TANQUE LIXIVIADOS (MALLA FILTRO)
INSTALACION RADIO CABINA
CAMBIO LUZ BOMBILLO FRONTAL
MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO GENERAL
CORREGIR ENTRADA DE AGUA PARABRISAS
ENDEREZAR BOMPER Y ESTRIBO LADO DERECHO

FABRICACION EMPAQUETADURA TOMA FUERZA
ENDEREZAR PUERTA CONDUCTOR
REPARACION CABLEADO Y CAMBIO FLASHER
CAMBIO DE UNA BOMBONA
REPARACION AIRE TOMAFUERZA
SERVICIO DE TRANSPORTE AIRE TOMAFURZA
EMPACAR CARTER
REPARACION 2 CILIDROS DE BARRIDO
REPARACION 2 CILINDROS COMPACTACION
D/M CILINDROS BARRIDO
D/M CILINDROS COMPACTACION
EMPAQUE E INSTALACION CAJA COMPACTADORA
CAMBIO EMBRAGUE
CAMBIO RETEN TRASERO CIGÜEÑAL
ALINEACION
DESMONTAR Y MONTAR TIMON
MAS IMPREVISTOS AL DESARME

6. RETROEXCAVADORA CASE 580N

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
SERVOTRANSMISION (FABRICACION EMPAQUE)
PERSIANA
FABRICACION GRASERA DEL BALDE EXCAVADOR
2 LLANTAS DELANTERAS
2 CARCAZAS MAQUINAS PALANCA VOLCO
VIDRIO CABINA
TROMPO DE ACEITE
TROMPO TEMPERATURA
3 MANGUERAS HIDRAULICAS BRAZO EXCAVADOR
3 MANGUERAS C/U 5 METROS BRAZO EXCAVADOR
REP MOTOR DE ARRANQUE: ESCOBILLAS ROTOR BUJES AUTOMATICO
MANO DE OBRA
EMPAQUETAR CILINDRO BRAZO LEVANTE BOOM
EMPAQUETAR CILINDRO DE STICK
EMPAQUETAR CILINDRO BUCKET
DESMONTE Y MONTE CILINDRO BRAZO LEVANTE BOOM

DESMONTE Y MONTE CILINDRO DE STICK
DESMONTE Y MONTE CILINDRO BUCKET
DESMONTE Y MONTE MOTOR ARRANQUE
DESM/MONT SERVOTRANSMISION
RECTIFICAR PASADOR TREN DELANTERO
DESMONTE Y MONTE TREN DELANTERO
DESM/MONT BOMBA Y CAMBIO EMPAQUE
INSTALACION TABLERO, CABLEADO Y CAMBIO TROMPOS
CAMBIO MANGUERAS HIDRAULICAS
CAMBIO MANGUERAS BRAZO EXCAVADOR
DESMONTE Y MONTE VALDE EXCAVADOR

7. MOTO FVX54 HONDA

BANDAS
PASTILLAS
RETENES BARRA
BALANCIN INFERIOR
BALANCIN SUPERIOR
GUAYA EMBRAGUE
GUAYA ACELERADOR
LIMPIADOR INYECTORES
EMPAQUES DE CARBURADOR
BUJIA
2 VALVULAS ADM, ESC
MANO DE OBRA
MANTENIMIENTO GENERAL
CAMBIO GUAYAS, MANTENIMIENTO FRENOS,
MANTENIMIENTO CARBURADOR, CAMBIO BUJIAS,
CALIBRAR VALVULAS.

8. MOTO FVX58 HONDA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
GUAYA ACELERADOR
GUAYA VELOCIMETRO
BANDAS DELANTERAS

BANDAS TRASERAS
BUJIA
RETENES BARRAS
KIT DE CLUTCH
RESORTE PATADA
EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA
MANO DE OBRA
CAMBIO GUAYAS,PASTILLAS,BANDAS,BUJIA,RETENES
CLUTCH,DESARMAR MOTOR PARA CAMBIA RESORTE Y
EMPAQUETADURA

9. MOTO FVX52 HONDA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
RETENES BARRA
BANDAS DELANTERAS
BANDAS TRASERAS
GUAYA VELOCIMETRO
KIT DE EMBRAGUE
DISCOS FRENOS DELANTEROS
DISCOS FRENOS TRASEROS
KIT DE ARRASTRE
RODAMIENTOS DELANTEROS
RODAMIENTOS TRASEROS
KIT DE PISTONES
CADENILLA
EMPAQUETADURA COMPLETA
CENTRO Y PLATA DE CLUTCH
ARBOL LEVAS
ANILLOS
VALVULA DE ESCAPE
VALVULA DE ADMISION
EMPAQUETADURA DE CARBURADOR
PONERLE EL TACOMETRO DE LA 92D
MANO DE OBRA

REPARACION DE MOTOR
CAMBIO RETENES,MTO BARRAS,MTO FRENOS
CAMBIO GUAYA,KIT ARRASTRE,CAMBIO DISCOS,
RODAMIENTOS.

10. MOTO FVX51 HONDA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
BANDAS
PASTILLAS
RETENES BARRA
BALANCIN INFERIOR
BALANCIN SUPERIOR
GUAYA EMBRAGUE
GUAYA ACELERACION
EMPAQUES CARBURADOR
BUJIA
LIMPIADOR DE INYECTORES
2 VALVULAS ESC,ADM
MANO DE OBRA
MANTENIMIENTO GENERAL
CAMBIO GUAYAS, MANTENIMIENTO FRENOS, CALIBRAR VALVULAS
MANTENIMIENTO CARBURADOR, CAMBIO BUJIAS

11. MOTO WBE04G HONDA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
LIMPIADOR DE INYECTORES
PASTILLAS DELANTERAS
5 BALINERAS
BANDAS
FORRAR SILLIN
PRENSA DE CLUTCH

MANO DE OBRA
CAMBIO PRENSA DE CLUTCH Y DESMONTE Y MONTE SILLIN
CAMBIO PASTILLAS BANDAS Y CALIBRAR BALANCINES
CAMBIO PASTILLAS,BANDAS,RETENES,BALINERAS,
CALIBRAR BALANCINES.

12. SJU44H HONDA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
LIMPIADOR DE INYECTORES
FILTRO ACEITE
FILTRO DE AIRE
KIT DE ARRASTRE
BANDAS
PASTILLAS
BALINERAS DELANTERAS Y TRASERAS
MANO DE OBRA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CAMBIO KIY DE ARRASTRE, PASTILLAS, FILTRO DE AIRE
FILTRO DE ACEITE,CAMBIO BALINERAS,ACEITE BARRAS

13. MOTO SJU43H HONDA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
LIMPIADOR DE INYECTORES
FILTRO ACEITE
FILTRO DE AIRE
KIT DE ARRASTRE
PASTILLAS
BANDAS
BALINERAS TASERAS Y DELANTERAS
MANO DE OBRA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CAMBIO KIT DE ARRASTRE, PASTILLAS, FILTRO DE AIRE
FILTRO DE ACEITE, CAMBIO BALINERAS, ACEITE BARRAS

14. MOTO SJU63H HONDA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
FILTRO DE AIRE
KIT DE ARRASTRE
LIMPIADOR DE INYECTOR
RODAMIENTOS DELANTEROS
RODAMIENTOS TRASEROS
PASTILLAS DELANTERAS
PASTILLAS TRASERAS
EMPAQUES CULATIN
MANO DE OBRA
SINCRONIZACION BALANCINES
CAMBIO FILTRO AIRE,KIT ARRASTRE, RODAMIENTOS
PASTILLAS Y BANDAS,EMPAQUES CULATIN
REVISION KM

15. MOTO SJU64H HONDA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
FILTRO DE AIRE
KIT DE ARRASTRE
LIMPIADOR DE INYECTOR
RODAMIENTOS DELANTEROS
RODAMIENTOS TRASEROS
PASTILLAS DELANTERAS
PASTILLAS TRASERAS
EMPAQUES CULATIN
4 BOMBILLOS
MANO DE OBRA
SINCRONIZACION BALANCINES
CAMBIO FILTRO AIRE,KIT ARRASTRE, RODAMIENTOS

PASTILLAS Y BANDAS,EMPAQUES CULATIN
REVISION KM

2.4. OBLIGACIONES

2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES

a) Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente, oportuna y conforme a las condiciones, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el anexo técnico, la propuesta económica y el contrato.

b) Disponer del personal técnico y operativo calificado, con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades de mantenimiento correctivo, reparación, instalación, adaptación y demás intervenciones requeridas en los vehículos y maquinaria de la Entidad.

c) Contar con las herramientas, equipos, instrumentos, instalaciones y demás recursos técnicos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de los trabajos contratados.

d) Suministrar los repuestos, partes, insumos, materiales, accesorios y demás elementos necesarios para realizar las actividades de mantenimiento y reparación, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas y las necesidades autorizadas por la Entidad.

e) Garantizar que los trabajos ejecutados y los elementos suministrados cumplan con condiciones de calidad, idoneidad, funcionalidad y compatibilidad con las características de los vehículos y maquinaria objeto de intervención.

f) Realizar las actividades en los lugares dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta que los vehículos y maquinaria no podrán ser retirados de las instalaciones de la Administración Municipal sin autorización previa del supervisor del contrato.

g) Obrar con lealtad, buena fe y diligencia durante la ejecución contractual, evitando dilaciones injustificadas que puedan afectar el cumplimiento del objeto contratado.

h) Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales.

i) Cumplir las disposiciones legales, laborales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables al desarrollo de las actividades contratadas.

j) Responder por los daños o perjuicios ocasionados a los vehículos, maquinaria, instalaciones o bienes de la Entidad, cuando sean atribuibles a actuaciones u omisiones del contratista o del personal a su cargo.

2.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Realizar las actividades de mantenimiento correctivo y/o reparación de los vehículos y maquinaria que conforman el parque automotor de la Alcaldía Municipal de Caloto, de acuerdo con las necesidades identificadas y las autorizaciones impartidas por el supervisor.

b) Efectuar la revisión y diagnóstico técnico de los vehículos y maquinaria que requieran intervención, identificando las fallas, averías o daños y determinando las reparaciones y elementos necesarios para recuperar sus condiciones de funcionamiento.

c) Suministrar los repuestos, partes, insumos, materiales, accesorios y demás elementos requeridos para el mantenimiento y reparación de los vehículos y maquinaria, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el anexo técnico y el presupuesto contractual.

d) Garantizar que los repuestos, partes, insumos y materiales suministrados sean nuevos, de calidad adecuada y compatibles con las características técnicas de los vehículos y maquinaria intervenidos, salvo aquellos elementos cuya reparación, adaptación o fabricación sobre medida haya sido expresamente requerida.

e) Realizar la instalación, montaje, desmontaje, adaptación, adecuación y sustitución de los repuestos y elementos suministrados, mediante personal calificado y con los procedimientos técnicos apropiados.

f) Garantizar que los elementos suministrados correspondan a las características y especificaciones ofrecidas, absteniéndose de realizar sustituciones por productos de calidad, referencia o condiciones técnicas inferiores sin autorización previa de la Entidad.

g) Ejecutar las reparaciones y actividades de mantenimiento en los lugares establecidos por la Administración Municipal. Cuando por razones técnicas se requiera trasladar algún vehículo o maquinaria a otro lugar para su intervención, deberá contar con autorización previa del supervisor.

h) Asumir los costos asociados al transporte, movilización, manipulación y traslado de los repuestos, materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución del contrato, así como aquellos relacionados con el traslado de los vehículos cuando haya sido previamente autorizado por la Entidad.

i) Informar oportunamente al supervisor sobre las fallas adicionales, daños no identificados inicialmente o necesidades de repuestos e intervenciones

complementarias que se evidencien durante la ejecución de los trabajos, presentando la respectiva justificación técnica y absteniéndose de ejecutarlos o suministrarlos sin autorización previa.

j) Garantizar el correcto funcionamiento de los componentes y sistemas intervenidos, realizando las pruebas y verificaciones técnicas necesarias una vez finalizadas las actividades de mantenimiento y reparación.

k) Corregir o repetir, sin costo adicional para la Entidad, los trabajos que presenten deficiencias atribuibles a una inadecuada ejecución, instalación o reparación, dentro del término establecido por el supervisor.

l) Responder por la calidad y garantía de los repuestos, materiales, insumos y accesorios suministrados, así como por los trabajos realizados, y efectuar las correcciones o sustituciones a que haya lugar cuando se presenten defectos o fallas atribuibles al contratista.

m) Entregar al supervisor los informes, diagnósticos, registros fotográficos, evidencias y demás soportes que permitan verificar las actividades ejecutadas, los repuestos instalados y los elementos suministrados para cada vehículo o maquinaria intervenida.

n) Mantener un registro detallado de los trabajos realizados y de los repuestos, materiales e insumos utilizados, indicando las cantidades y los vehículos o equipos en los cuales fueron instalados o empleados, de manera que se facilite su verificación por parte de la supervisión.

o) Garantizar la disponibilidad y oportunidad en el suministro de los repuestos, partes, materiales e insumos necesarios para atender los requerimientos autorizados por la Entidad, evitando retrasos injustificados en la ejecución de las actividades.

p) Brindar acompañamiento a la Entidad en los trámites y reclamaciones que se requieran para hacer efectivas las garantías de los repuestos, materiales, accesorios y trabajos realizados.

q) Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las actividades, el suministro de los elementos o el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución contractual.

r) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

s) Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, acompañadas de los informes, soportes y documentos requeridos por la Entidad para acreditar la ejecución de las actividades y el suministro de los elementos correspondientes.

t) Constituir y mantener vigentes las garantías contractuales exigidas por la Entidad, en las condiciones, cuantías y términos establecidos en el contrato.

u) Informar a la Entidad cualquier cambio en su condición jurídica o empresarial que pueda afectar la ejecución del contrato.

v) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Garantizar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para respaldar la ejecución del contrato, conforme al presupuesto oficial y al certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

b) Designar un supervisor encargado de realizar el seguimiento y control de la ejecución contractual, verificar el cumplimiento de las obligaciones y velar por la correcta ejecución del objeto contratado.

c) Suministrar oportunamente al contratista la información necesaria para identificar los vehículos y maquinaria que requieren mantenimiento, reparación o suministro de repuestos, insumos y materiales.

d) Poner a disposición del contratista los vehículos y maquinaria que requieran intervención, en los lugares y condiciones que se establezcan para la ejecución de las actividades.

e) Revisar y autorizar, a través del supervisor, los diagnósticos, actividades de mantenimiento, reparaciones y suministros requeridos, de conformidad con las condiciones y especificaciones del contrato.

f) Verificar que los trabajos realizados y los repuestos, materiales, insumos y accesorios suministrados cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas, y que correspondan a las actividades previamente autorizadas.

g) Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de los servicios ejecutados y elementos suministrados, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor.

h) Tramitar los pagos correspondientes al contratista, de acuerdo con las condiciones pactadas, previa presentación de los documentos requeridos y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

i) Aprobar las garantías exigidas al contratista, cuando haya lugar, y verificar que se encuentren constituidas en las condiciones, cuantías y vigencias establecidas contractualmente.

j) Informar oportunamente al contratista sobre las observaciones o inconsistencias identificadas durante la ejecución de los trabajos o en los elementos suministrados, para que se adopten las medidas correctivas correspondientes.

k) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para garantizar su adecuada ejecución.

3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sin exceder dicha fecha.

4. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
73151500	Servicios de ensamble

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Almacenista General de la Alcaldía Municipal de Caloto, o quien haga sus veces, quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La supervisora deberá verificar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones pactadas, la calidad de los trabajos de mantenimiento y reparación, así como la entrega e instalación de los repuestos, insumos, materiales y accesorios requeridos; además, deberá expedir las certificaciones de cumplimiento y recibo a satisfacción, cuando haya lugar, y adelantar las demás actuaciones propias de la supervisión.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Caloto Cauca, el trabajo de reparación y mantenimiento de los vehículos se realizara en las instalaciones de los parqueaderos que disponga la Administración Municipal o dado el caso y previo la autorización del supervisor, se pueda trasladar los vehículos a un taller con sede a menos 20 km del municipio de Caloto

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LA JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

7.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso de selección corresponderá a un **contrato de prestación de servicios** de mantenimiento correctivo y/o reparación, con suministro de repuestos, partes, insumos, materiales y accesorios, cuyo objeto consiste en atender las necesidades de mantenimiento y recuperación de los vehículos y maquinaria que conforman el parque automotor de la Alcaldía Municipal de Caloto.

El contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En los aspectos no regulados por dichas disposiciones, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

7.2. JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable para escoger al contratista dentro del presente proceso será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y, principalmente, a la cuantía del proceso.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección de contratistas que deben aplicar las entidades estatales, contemplando la licitación pública como regla general y, como modalidades excepcionales, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa. Así mismo, contempla la modalidad de mínima cuantía, cuya regulación fue incorporada inicialmente por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y posteriormente modificada por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

En relación con la selección abreviada, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la define como la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en los cuales, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procedimientos simplificados que permitan garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Por su parte, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece los límites de la menor cuantía en función del presupuesto anual de las entidades estatales, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para aquellas entidades cuyo presupuesto anual sea inferior a ciento veinte mil (120.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la menor cuantía corresponde a valores de hasta doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para el presente proceso, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($329.764.169) MCTE.

Tomando como referencia el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026, fijado en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), dicho presupuesto equivale aproximadamente a ciento setenta y uno coma treinta y cuatro (171,34) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En consecuencia, si se confirma que el presupuesto anual de la Alcaldía Municipal de Caloto es inferior a ciento veinte mil (120.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el presupuesto oficial del presente proceso se encuentra dentro del límite de la menor cuantía, establecido en doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y supera el diez por ciento (10 %) de dicho límite, correspondiente a la cuantía máxima para adelantar procesos de mínima cuantía.

Por lo anterior, atendiendo al presupuesto oficial y a la naturaleza del objeto contractual, resulta procedente adelantar el presente proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, garantizando la libre concurrencia, la transparencia y la selección objetiva del contratista.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

8.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($329.764.169) MCTE.**

incluidos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Este valor comprende la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo y/o reparación del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Caloto, así como el suministro de repuestos, partes, insumos, materiales y accesorios necesarios para realizar las intervenciones autorizadas por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

El pago se realizará de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, los trabajos ejecutados y los repuestos, partes, insumos, materiales y accesorios suministrados e

instalados, previa autorización del supervisor y recibo a satisfacción, sin que en ningún caso pueda superarse el valor total del contrato.

8.2. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia La administración municipal solicitó tres (03) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución de este, de los cuales se presentaron:

NRO	COTIZANTE	NIT. / CEDULA	VALOR TOTAL
1.	MIGUEL ANGEL VALDES – SERVIATUS VALDES, PERSONA NATURAL	1111481763-8	$348.058.770
2.	CENTRO DE SERVICIO ESPECIALIZADO AUTOMOTOR	901625543-9	$347.093.793
3.	COLISION Y PINTURA-REPARACION EXPRESS	901199970-2	$294.139.943

8.3. COTIZACIONES

TIPO DE VEHICULO	COTIZACION 1 MIGUEL ANGEL VALDES, SERVIAUTOS VALDES	COTIZACION 2 CENTRO DE SERVICIO ESPECIALIZADO	COTIZACION 3 COLISION Y PINTURA – REPARACION EXPRESS
CAMIONETA TRAVERSE OCD813	$21.370.114	$26.002.816	$17.332.479
CAMION NHR OCD812	$78.649.023	$70.378.018	$60.164.180
VEHICULO RECOLECTOR FVR OCD804	$57.756.519	$60.170.214	$54.622.705
VEHICULO RECOLECTOR FVZ OCD818	$76.211.470	$66.171.822	$55.570.983
TRACTOR JOHN DEERE (MAQUINARIA VERDE)	$19.218.154	$20.637.433	$16.590.227
RETROEXCAVADORA CASE 580N	$61.090.402	$69.970.402	$56.096.281
MOTO HONDA 125R FVX54	$2.822.829	$2.822.829	$2.822.829
MOTO HONDA 125 R FVX59	$2.646.994	$2.646.994	$2.646.994

MOTO HONDA 125R FVX58	$3.115.909	$3.115.909	$3.115.909
MOTO HONDA 125R FVX52	$7.670.211	$7.670.211	$7.670.211
MOTO HONDA 125R FVX51	$2.578.630	$2.578.630	$2.578.630
MOTO HONDA WBE04G	$2.646.294	$2.646.294	$2.646.294
MOTO HONDA SJU44H	$2.991.915	$2.991.915	$2.991.915
MOTO HONDA SJU43H	$2.918.133	$2.918.133	$2.918.133
MOTO HONDA SJU63H	$2.845.296	$2.845.296	$2.845.296
MOTO HONDA SJU64H	$3.526.877	$3.526.877	$3.526.877
TOTAL	$348.058.770	$347.093.793	$294.139.943

8.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para estructurar el presupuesto oficial se plantea de la siguiente manera:

EN RELACION CON LAS COTIZACIONES OBTENIDAS, EL PRESUPUESTO OFICIAL, SERA LA SUMA DE: TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($329.764.169) MCTE.

Con la sumatoria de las 3 cotizaciones, dividido entre 3, da como resultado, el valor del presupuesto oficial.

8.5. TASAS Y DESCUENTOS:

Al presentar oferta, se debe tener en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	PORCENTAJE	
	DECLARANTE	NO DECLARANTE
RETENCION EN LA FUENTE	4%	4%
RETE ICA	100/1000	100/1000
ESTAM PROCULTURA	1.5%	1.5%
ESTAM ADUTO MAYOR	4%	4%
ESTAM JUSTICIA FAMILIAR	2%	2%
TASA PRODEPORTE	2%	2%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DEL CAUCA	1%	1%

OTROS GASTOS: Pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato, imprevistos, transporte y distribución.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal que soporta presupuestalmente el proceso de contratación es:

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
876	16/09/2026	**2.1.2.02.02.008-NA-NA-8.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1**	**$130.000.000**
		2.3.2.02.02.006-459903100-1000-NA-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	**$200.000.000**

10. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal de Caloto cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

a) se cancelará mediante actas parciales, de acuerdo con los servicios de mantenimiento correctivo y/o reparación efectivamente ejecutados y los repuestos, partes, insumos, materiales y accesorios suministrados e instalados, previa verificación y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda.
2. Informe detallado de las actividades de mantenimiento y reparación ejecutadas, identificando los vehículos o maquinaria intervenidos.
3. Relación discriminada de los repuestos, partes, insumos, materiales y accesorios suministrados e instalados, indicando cantidades y valores.
4. Registro fotográfico de las actividades realizadas y de los elementos suministrados e instalados, cuando corresponda.
5. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
6. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA 1: El Municipio únicamente reconocerá y pagará los servicios, mantenimientos, reparaciones y repuestos que hayan sido previamente autorizados por el supervisor del contrato, efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción. No se reconocerán actividades adicionales que no cuenten con autorización previa.

NOTA 2: Los pagos estarán sujetos a la revisión y aprobación de los documentos y soportes presentados por el contratista, así como al cumplimiento de los trámites administrativos, presupuestales y financieros correspondientes.

NOTA 3: El valor total de las actas parciales no podrá superar el valor total del contrato. La Entidad pagará exclusivamente los servicios efectivamente requeridos, autorizados y ejecutados, sin que exista obligación de agotar la totalidad del presupuesto contractual

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTA MÁS FAVORABLE.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas nacionales o extranjeras y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 50%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

El decreto 1082 DE 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.2 que trata del Ofrecimiento más favorable. Establece que La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, por lo cual En La Licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio,

En el presente proceso de selección, para determinar la mejor propuesta, se utilizará: a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas (...).

El objetivo de la evaluación de las condiciones comerciales de las propuestas, es el de llegar a identificar la oferta más conveniente para la entidad, teniendo en cuenta los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones contractuales, establecidas en el PROYECTO DE PLIEGO y su resultado será el ordenamiento de las ofertas desde el punto de vista de las condiciones comerciales de las mismas, previa verificación que han cumplido los requisitos exigidos en el PLIEGO.

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por el Municipio para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el Municipio y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Serán acatados igualmente los preceptos de la Ley 1882 de 2018, en lo relacionado a la licitación pública, con respecto a la implementación del Sobre 2, y su forma de evaluación tal y como lo establecen los Parágrafos 2o y 3o del Art. 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 1o ibidem.

11.1 DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE.

Tendrán carácter de requisitos habilitantes los documentos que a continuación se relacionan y cuya verificación se hará corroborando la información contenida en el RUP entre otros y, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del numeral 4° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACION
	Análisis de Capacidad jurídica	Habilita / No Habilita
	Análisis de capacidad financiera	Habilita / No Habilita

HABILITACIÓN	Análisis de capacidad organizacional	Habilita / No Habilita
	Análisis de experiencia especifica	Habilita / No Habilita
	Análisis de capacidad Técnica	Habilita / No Habilita

11.2 CAPACIDAD JURÍDICA.

Para efectos de la habilitación de capacidad jurídica se analizarán los siguientes documentos:

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos	
Garantía de seriedad de la propuesta	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Garantía bancaria o póliza de seguros	
				Beneficiario: Municipio de Caloto.	
				Cuantía:	**Criterio diferencial.** Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme, la cuantía de la garantía corresponderá a Cinco (5%) del valor del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
					Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme con domicilio en el territorio nacional deberán presentar garantía con una cuantía de Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
					Para acreditar la condición de Mipyme, bastará con que el Proponente entregue copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
					Si la convocatoria fuese limitada a Mipyme, no se aplicará el criterio diferencial

[1] Persona Natural
[2] Persona Jurídica
[3] Consorcios / Unión Temporal

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				Vigencia: mínimo noventa (90) días, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.
Carta de presentación firmada por el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	DILIGENCIAR Y FIRMAR Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER ANEXO FORMATO 3
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio (solo para personas jurídicas o componentes del oferente plural con dicha condición)	No aplica	Si aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta
				Matricula mercantil vigente
				Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y tres (03) años más
				Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un (01) año contado a partir de la apertura de este proceso
				La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso
				La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso,
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	No aplica	Si aplica	Si aplica	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para comprometer a la persona jurídica. Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.
Certificado de matrícula mercantil para persona natural expedido por la Cámara de Comercio. (solo para personas naturales o componentes del oferente plural con dicha condición)	Si aplica	No aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta
				Matricula mercantil vigente
				Fecha de registro de la Matricula mercantil no inferior a un (01) año contado a partir de la apertura de este proceso
				La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por	No aplica	No aplica	Si aplica	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
cada uno de sus integrantes.				representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 40%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros VER ANEXO FORMATO 4 y 5
Registro único de proponentes	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta
				Deben estar inscritos en el clasificador de bienes y servicios, en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 78181500, 73151500
				La información contenida en el RUP, para todos sus efectos, deberá encontrarse en firme a la fecha programada para el cierre del presente proceso,
				Para consorcio o Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que lo integran deben estar inscritos en el clasificador de bienes y servicios, en todos los códigos descritos anteriormente, Para que la Unión temporal o el consorcio tenga capacidad jurídica para presentar la propuesta de manera integral.
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	No aplica	Si aplica	Si aplica	Si El Oferente Es Persona jurídica debe certificar el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
	Si aplica	No aplica	Si aplica	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.
	No aplica	No aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los ítems anteriores.
RUT (Registro Único Tributario).	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Aportar documento exigido, La Actividad económica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso
				Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación
Certificado de responsabilidad Fiscal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedentes Disciplinarios con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado paz y salvo - Registro de Deudores Alimentarios Morosos -	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal.

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre				Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Fotocopia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años, o certificado de tener definida la situación militar	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
compromiso anticorrupción	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá suscribir el documento de conformidad con los anexos de los presentes VER ANEXO FORMATO 2
Formato de aceptación de riesgos del proceso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá suscribir el documento de conformidad con los anexos de los presentes VER ANEXO FORMATO 6
PACO	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar pantallazo del Portal Anticorrupción de Colombia, en el cual se evidencia el o los contratos con entidades públicas, entre ellos el que se anexe para acreditar experiencia dentro del respectivo proceso.

11.3 Capacidad financiera y Organizacional.

Los proponentes acreditaran su capacidad financiera y organizacional de conformidad con la documentación aportada para lo cual Se tendrá en cuenta:

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Registro único de proponentes	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta La información financiera vigente y en firme. El corte de la información financiera será a 31 de diciembre de 2024.
Índices de capacidad financiera	Si aplica	Si aplica	Si aplica	**Índice de liquidez:** Igual o mayor a 2.17
				Índice de endeudamiento: Igual o menor a 0,47
				Razón de cobertura de interés: 1.87 o cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple con el indicador si este aparece como indeterminado salvo que su utilidad

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador.
				Para consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta en virtud de la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural $i = \frac{\sum componente\ 1\ indicador\ x\ \%\ particip}{\sum componente\ 2\ indicador\ x\ \%\ particip}$
Índices de capacidad organizacional	Si aplica	Si aplica	Si aplica	**Rentabilidad Del Patrimonio:** Igual o mayor al 0,2
				Rentabilidad Del activo: Igual o mayor al 0,02
				Para consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta en virtud de la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural $i = \frac{\sum componente\ 1\ indicador\ x\ \%\ particip}{\sum componente\ 2\ indicador\ x\ \%\ particip}$

11.4 Experiencia Del Proponente.

Los proponentes acreditaran su experiencia de conformidad con la documentación aportada para lo cual Se tendrá en cuenta:

Tipo de documento	PN[4]	PJ[5]	Cons/UT[6]	Requisitos
Formato para relacionar experiencia	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá suscribir el formato de conformidad con los anexos del pliego de condiciones VER ANEXO FORMATO 7
Experiencia especifica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Máximo un (1) contrato y/o certificación registrada en el RUP
				El contrato debe contener obligatoriamente el siguiente códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 78181500, 73151500
				Monto: igual o superior al 100% del presupuesto oficial (contratos o certificaciones de años anteriores se convertirá a valor presente teniendo en cuenta el salario mínimo del respectivo año de terminación).
				La experiencia se debe soportar con uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación: • Acta de Liquidación

[4]Persona Natural
[5]Persona Jurídica
[6]Consorcios / Unión Temporal

Tipo de documento	PN[4]	PJ[5]	Cons/UT[6]	Requisitos
				• Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. • Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
				Dichos documentos deben contener como mínimo la siguiente información: • Contratante • Objeto del contrato • La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. • La fecha de terminación de la ejecución del contrato. • Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. • El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. • El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales. LA ENTIDAD no tendrá en cuenta la experiencia certificada por el mismo oferente. Ni subcontratos No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos en ejecución.
				En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.
				Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan

Tipo de documento	PN[4]	PJ[5]	Cons/UT[6]	Requisitos
				sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato

11.5 Capacidad técnica.

Los proponentes acreditaran su capacidad técnica de conformidad con la documentación aportada para lo cual Se tendrá en cuenta:

Tipo de documento	PN[7]	PJ[8]	Cons/UT[9]	Requisitos
Garantía de Calidad	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente garantizará que los servicios prestados durante la ejecución del contrato serán de buena calidad, circunstancia que deberá ser expresamente manifestada en la oferta, a través del diligenciamiento del ANEXO FORMATO 8
Precios	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El oferente deberá adjuntar a su oferta, de forma escrita y expresa, que sostendrá sus precios por toda la vigencia del contrato, incluyendo las posibles adiciones que se puedan presentar. VER ANEXO FORMATO 9
Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER ANEXO FORMATO 10
Recibo de pago de industria y comercio	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar copia de recibo de pago del impuesto de industria y comercio
Uso de suelo	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Fotocopia Uso de Suelo de su Localidad, relacionado con el establecimiento de comercio abierto al publico

12. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en atención a la modalidad de selección, la entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad

[7] Persona Natural
[8] Persona Jurídica
[9] Consorcios / Unión Temporal

y precio soportados en puntajes o fórmulas, por ser el mecanismo que ofrece mayor claridad a los participantes, permitiendo una escogencia objetiva del contratista.

El Municipio tendrá en cuenta, para esta fase, solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los factores habilitantes descritos anteriormente.

12.1 Criterio De Evaluación

De conformidad con el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del decreto 1082 de 2015; la Entidad, una vez se determine que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, previa realización de la verificación jurídica, financiera y técnica, el comité evaluador ponderará las propuestas que hayan obtenido la condición de habilitada con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
6.1.1. FACTOR PRECIO	50
6.1.2. FACTOR CALIDAD	40
6.1.3. PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL, PUNTAJE	100

12.2 FACTOR PRECIO (50 PUNTOS)

Se calificará con un máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que presente la oferta económica más baja, la cual se denominará el mejor precio. Las propuestas de los demás proponentes serán calificadas proporcionalmente aplicando la siguiente fórmula:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{(29{,}5)\times(V_{min})}{V_i} \right.$$

Donde,

$V\ min$ = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V\ i$ = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

12.3 FACTOR CALIDAD

Como ponderación de los elementos de calidad, el proponente a su costo y riesgo, a fin de hacerse acreedor del puntaje, deberá ofrecer los siguientes aspectos de calidad, como condición técnica adicional a los mínimos requeridos.

Lo anterior minimiza los riesgos económicos y técnicos que se pueden presentar en la etapa contractual al contar con mayores rendimientos en la ejecución de las actividades más representativas del proyecto, los cuales le permiten al contratista disponer de tiempo adicional, optimizando la administración del plazo pactado, lo cual innegablemente se verá reflejado en la calidad de los servicios a prestar por parte del contratista.

La entidad a partir del ofrecimiento realizado por el proponente asignará máximo cuarenta (40) puntos 'en la aplicación de la calificación a las propuestas presentadas:

SUBCRITERIOS DEL FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
TALLERES PARA GARANTIAS Y RESPUESTAS INMEDIATAS DE MANTENIMIENTO CON SEDES A MENOS DE 20 KM DEL MUNICIPIO DE Caloto, que se acreditara con la cámara de comercio.	30 puntos
CERTIFICADO DE USO DE SUELOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEL OFERENTE CUYA RESPUESTA DE ATENCION INMEDIATA	10 puntos
TOTAL	40 PUNTOS

De conformidad con lo anterior, para la obtención de los anteriores puntajes, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a) **SUBCRITERIO — TALLERES PARA GARANTIAS Y RESPUESTAS INMEDIATAS**

Se otorgará hasta 30 puntos al proponente que ofrezca centros de- atención de mantenimientos integrales y garantías, esto teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto contractual.

Con el ofrecimiento adicional, se espera contar con un Taller de mantenimiento correctivo, en el municipio de Caloto, o en municipios aledaños como Santander de Quilichao, Villarica, puerto tejada – Cauca, se nombran algunos, para orientar la cercanía o capacidad de

respuesta con que se requiere atender la prestación de los mantenimientos correctivos, en aras de contribuir a la inmediatez en la prestación eficiente de los servicios públicos y evitando así, generar mayores tiempos de espera y de inmovilización de los vehículos, entendiendo el uso que se requiere para los mismos por parte de la comunidad y los funcionarios, logrando eficiencia para la entidad, de esta forma se logra obtener el acceso a los servicios de especializados, tales como servicios de mantenimiento correctivo y de garantía de los arreglos correctivos. La selección de la localización del-taller requerida para la máxima puntuación otorgada en el subcriterio, obedece a la configuración más óptima posible a nivel de tiempos de desplazamiento entre los eventuales recorridos por los vehículos del parque automotor del municipio de Caloto, esperando una respuesta rápida y optimización de tiempo, con un taller que cuente con sede a menos de 20 km del municipio de caloto para que permita una oportunidad de respuesta rápida de mantenimientos y reparaciones, con un tiempo de espera de menos de 30 minutos especialmente por las situaciones de mantenimiento correctivo de los vehículos compactadores de residuos sólidos que prestan un servicio público domiciliario, que atiende a las necesidades básicas de la población caloteña y que sus daños, inmovilización o inoperancia puede desencadenar problemáticas de salud pública.

a) **SUBCRITERIO–CERTIFICADO DE USO DE SUELOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEL OFERENTE CUYA RESPUESTA DE ATENCION INMEDIATA.**

Se otorgará hasta 10 Puntos al oferente que presente el CERTIFICADO DE USO DE SUELOS expedida por el municipio correspondiente el cual tiene que estar ubicado en los municipios mencionados en el punto anterior para que la respuesta de atención sea de 30 Minutos

12.4 PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL (10)

El proponente debe manifestar, si los bienes que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003 correspondiente a la industria Nacional conforme al **Anexo 14.** Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo Diez (10) puntos de acuerdo

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
El proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional.	10
El proponente que ofrezca menos del 100% de servicios de origen regional.	5
El proponente que no ofrezca servicios de origen nacional o regional.	0

El Municipio de Caloto verificará que el precio de la oferta económica de cada uno de los proponentes cumpla con lo siguiente:

- El proponente presentará su oferta económica inicial en el ANEXO FORMATO 12 "**Resumen Económico -Propuesta inicial de precio-**" allí debe digitar el valor de su propuesta económica inicial a precios unitarios, previendo que dicho

valor incluye la totalidad de los impuestos, tasas, gastos, costos directos e indirectos que se genere en virtud de la ejecución del contrato

- El sobrepasar los precios techo, establecidos por la Entidad para cada ítem, o no cotizar alguno de los ítems requeridos, será causal de rechazo de la oferta.
- El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios en su propuesta económica y deben cumplir con las especificaciones técnicas del Municipio de Caloto. En el evento en que el proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0) o no cumpla con las especificaciones técnicas en los análisis unitarios, la propuesta será rechazada.
- El proponente deberá discriminar el IVA, y las exenciones si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por el Municipio.
- El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

13. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y cumpliendo con lo expresado en el del Decreto 1082 de 2015, la entidad determinará y numerará los riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente objeto para el cual se pueden presentar los riesgos relacionados en el Formato Matriz de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Per ¿C
1	Especifico	interno	Planeación	Financiero	Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad.	Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	Contratante	Diligenciar y modificar presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Sec. Despacho	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar estudios previos en el Secopr	Revisión presupuestal previa a los procesos de contratación.	A in pro cor
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El valor del proceso no corresponde a los precios del mercado.	Impide la adquisición de bienes en mejores condiciones de calidad y precios. Procesos desiertos. Retraso en la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Contratante	Evitar este riesgo realizando un mayor número de cotizaciones en los estudios previos.	1	1	2	Bajo	Si	Sec. Despacho	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar estudios previos en el Secopr	Revisar que el valor del proceso haya sido estimado de acuerdo con los precios del mercado	A in pro cor
3	General	Interno	Planeación	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara.	Quejas y observaciones Inconformismo por parte de otros oferentes. Impedimento del normal desarrollo del proceso.	3	2	5	Medio	Contratante	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos en el objetodel contrato.	1	1	2	Bajo	No	Sec. Despacho	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar el procesos en el Secop	Verificar que la descripción del bien o servicio contratado sea clara en el objeto del contrato	A in pro cor
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Falla en formulación de documentos como estudios previos y análisis del sector, entre otros	Falta de claridad en el objetivo del proceso.	1	2	2	Bajo	Contratante	Revisión de la documentación por parte de un equipo interdisciplinario	1	3	2	Bajo	No	Sec. Despacho	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar el procesos en el Secop	Reunión con Equipo Interdisciplinario	A in pro cor

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Per ¿C
5	General	Interno	Planeación	Operacion al	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Pérdida de ofertas. Desvío de información. Quejas y observaciones en los procesos.	1	2	3	Bajo	Contratante	realización de estudios de sector adecuados	1	1	2	Bajo	Si	Sec. Despacho	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar el procesos en el Secop	Verificar que se haya elaborado el estudio del sector correspondiente al proceso.	A in pro cor
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Modalidad de contratación inadecuada	Quejas por parte de los oferentes. Proceso de contratación ineficiente. Revocatoria del proceso.	1	5	6	Alto	Contratante	verificar si modalidad de contratación es la adecuada de acuerdo con los lineamientos establecidos las leyes aplicables	1	1	2	Bajo	Si	Sec. Despacho	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar el procesos en el Secop	Verificando que la modalidad de contratación sea adecuada para el proceso desarrollado	A in pro cor
7	General	Interno	Selección	Operacio	Ofertas artificialmente bajas.	Investigaciones disciplinarias, Retraso del proceso, falta de transparencia	2	1	3	Bajo	Contratist a y	Establecer un Comité evaluador con personal idóneo	1	1	2	Bajo	No	comité evaluador	en la etapa de evaluacion	Antes de publicar la evaluacion	Verificación y Aprobación por parte del Comité Evaluador	du pro ev
8	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demora en el inicio de las actividades.	Problemas en los tiempos de entrega de los bienes con respecto a los tiempos pactados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y posible modificación de garantías.	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto	contratista	Revisión de cronogramas, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles soluciones.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Podría	El supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato	Al termino de ejecución del contrato	Verificación desde la legalización del contrato-	

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Per ¿C
9	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	cambios en las tarifas, por expedición de normas de carácter técnico o de calidad,	Se afectan las condiciones iniciales del proyecto, sfectando el equilibrio economico del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista y contratante	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	En el momento que rige la norma	Hasta la modificación que se le realice al contrato	Actualizacion permanente de las nuevas disposiciones	Du ej del
10	General	Interno	Ejecución	Sociales o P...	Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del contrato	Inadecuada ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Alta	Municipio	Replanteamiento del valor del contrato – ajuste	Raro	Menor	3	Bajo	No	Oficina jurídica	En el momento que rige la norma	Hasta la modificación que se le realice al contrato	Análisis de las condiciones políticas y sociales	C pre ne
11	General	Externo	Ejecución	Politico	Paros, huelgas, actos terroristas, otros	Impacto en la ejecución del contrato.	4	4	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	En la Ejecucion del contrato	hasta el término del contrato	Verificación de las condiciones externas al contrato	P
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada	Puede variar el resultado. Impacto en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratante	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	En la Ejecucion del contrato	hasta el término del contrato	Confrontación de documentos aportados	C pre ne
13	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios, desabastecimientos y especulación de precios.	aumento en los costos del contrato por iliquidez por parte del contratista	3	2	5	Medio	Contratista y contratante	Minimizar este riesgo a través de la comparación del presupuesto oficial del proyecto con los precios del mercado.	4	4	4	Alto	SI	Contratista	En la Ejecucion del contrato	hasta el término del contrato	Revisión que las comdiciones del mercado	P

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Per ¿C
14	Especifico	Externo	Ejecución	Operacio	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los bienes	Retraso en el tiempo de ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	solicitudes por parte del supervisor del contrato	2	2	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	En la Ejecucion del contrato	hasta el término del contrato	Verificación del cronograma establecido	P
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la revisión y tramite de actas y cuentas por parte de supervisores del contrato.	Retrasos en los procesos de contratación y presupuesto.	2	1	3	Bajo	Contratante	Supervisor realizar tramite a tiempo	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	En la Ejecucion del contrato	hasta el término del contrato	Verificación de los documentos después de cada tramite	M
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacio	Retraso en la entrega de los suministros por causas no imputables a las partes	Demora en el proceso de alimentacion de los reclusos	1	4	4	Bajo	Contratista y	Seguimiento y control periódico al estado de la entrega	1	1	2	Bajo	SI	Contratista y contratant	Inicio del Contrato	Fin del Contrato	Seguimiento	Cu r
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento por problemas de orden publico	aumento en los costos del contrato por el problema de desabastecimiento .	3	2	5	Medio	Contratista y contratante	Minimizar este riesgo verificando las condiciones socioculturales del entorno del lugar de ejecucion del contrato	4	4	4	Alto	SI	Contratista	fase de ejecucion	hasta la terminacion del contrato	Verificación de las condiciones externas al contrato	C pre ne
18	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos	mala Calidad de los elementos a suministrar	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los insumos necesarios y aprobados para la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Revisión aleatoria de los materiales en el momento de la entrega	4	4	4	Alto	SI	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Respuesta inmediata a requerimientos por parte de la entidad contratante	

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Per ¿C
19	Especifico	Interno	Ejecución	sociales o	Hurto y vandalismo	Cualquier daño, perjuicio o perdida de los insumos a suministrar por parte del contratista	Improbable	Moderado	5	medio	Contratista	Actas de entrega de bienes suministrados por proveedores	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Supervisor	Inicio del contrato	Fin del contrato	De acuerdo con la entrega de los insumos	P

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus condiciones generales

Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus condiciones generales

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio De Caloto Cauca identificado con NIT 891.501.292-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	**Criterio diferencial.** Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de MiPymes, la cuantía de la garantía corresponderá a Cinco (5%) del valor del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
	Los Proponentes que NO demuestren la condición de MiPymes con domicilio en el territorio nacional deberán presentar garantía con una cuantía de Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
	Para acreditar la condición de MiPymes, bastará con que el Proponente entregue copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
	Si la convocatoria fuese limitada a MiPymes, no se aplicará el criterio diferencial
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO
Garantía De Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio De Caloto Cauca identificado con NIT 891.501.292-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Porcentaje</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% V/Cto</td><td>Duración contrato y 5 meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de la prestación del servicio</td><td>20% V/Cto</td><td>Duración contrato y 4 meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

15. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO			NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO			NO
Chile		SI	NO	SI	NO
México		NO			NO
Corea		NO			NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO		NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO			NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Secretaría del CAN		SI	SI		SI

16. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria del presente proceso de contratación ES SUSCEPTIBLE de ser limitada para la presentación de propuestas por parte de oferentes que demuestren la condición de MiPymes nacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El valor del presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US $	125.000
COL $	$ 533.287.768

b) Que se haya recibido solicitud de limitación de por lo menos dos (02) posibles oferentes MiPymes colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura

De igual manera el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal podrá realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el departamento del Cauca teniendo en cuenta que en el análisis del sector se indicó que en la jurisdicción departamental hay posibles oferentes que acreditan tal condición.

9.1 Manifestaciones de interés para limitación a MiPymes y/o limitación territorial:

Los proponentes que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, podrán presentar manifestaciones de interés para limitar el proceso a MiPymes, y/o limitación territorial la cual deberá presentar y radicar a través del correo electrónico de contacto en el plazo estipulado en el cronograma del presente proceso.

Para el efecto deberá presentar los siguientes documentos:

a) Carta de Manifestación de limitación a MiPymes o limitación territorial.
b) Las personas naturales deberán acreditar su condición de MiPymes mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
c) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Teniendo en cuenta que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
d) Matrícula profesional del contador o revisor fiscal, certificado de vigencia y fotocopia de cédula de ciudadanía.
e) Para limitación territorial cada MiPymes deberá acreditar su domicilio ya sea en el departamento del cauca o en el municipio de miranda a través de su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según sea el caso.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

17. COMPRAS PÚBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLE.

En consideración a las obligaciones del estado colombiano de respetar, proteger, garantizar los derechos humanos y atendiendo a los retos que supone el libre mercado y la amplia interacción entre el sector público y privado, es imperioso brindar lineamientos a las entidades estatales y proveedores para el respecto de los derechos humanos y el fenómeno de las conductas responsables en la compra publica, por lo cual Colombia Compra Eficiente, mediante la Guía No. G-CPSS-02, ha planteado algunas pautas dirigidas al respecto por los derechos humanos en las interacciones que tiene el sistema de compra pública.

En dicho documento, se establece que "Las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos exige que las entidades estatales protejan y realicen los derechos humanos de las personas que se encuentran en su territorio. Como resultado del deber de protección, las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes privados pueden ser atribuibles al estado, cuando no adopte medidas adecuadas para prevenir, investigar, castigar y reparar los abusos cometidos, sin perjuicio de la responsabilidad que resulte atribuibles a los agentes privados por vulneración de derechos humanos.", criterios que serán tenidos en cuenta en el presente proceso de selección, con el fin de incentivar dicha protección.

18. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE.

De acuerdo con la Misión del Crecimiento Verde, el crecimiento económico colombiano de los últimos años se ha concentrado en la explotación intensiva de los recursos naturales, lo cual no es sostenible ni ambiental, ni económicamente. Con base en lo anterior, el Estado colombiano juega un papel determinante en el impulso de políticas públicas y buenas prácticas, que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones, de tal manera que contribuya a la preservación del capital natural, el uso más eficiente de recursos estratégicos y la adaptación al cambio climático. Con base en lo expuesto Colombia Compra Eficiente, ha expedido la Guía No. G-CPSMA-02, cuyo objeto es promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad en el Sistema de Compra Pública colombiano.

De este modo, en el presente caso, se procede a efectuar el análisis correspondiente teniendo en cuenta la mencionada guía, en la cual se determina que la adquisición de un bien o servicio es sostenible cuanto satisface la necesidad, contribuye a la protección del medio ambiente y la reducción en el consumo de recursos. Dentro de los beneficios de estas compras se encuentran los económicos, ambientales, sociales y financieros.

19. DATOS DEL ESTUDIO PREVIO

Firmado en el Municipio de Caloto Cauca, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2026.

DIANA PATRICIA REYES RODRIGUEZ
Almacenista General

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyectó/Digitó:	Diana Patricia Reyes Rodríguez – Almacenista General
Revisó:	Maria Alejandra Ospina – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:	Diana Patricia Reyes Rodríguez – Almacenista General
	Maria Alejandra Ospina – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Documento Original: Carpeta EP Almacén